

**PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 24
A TRAVÉS DE LA FIGURA DE ENCARGO**

TRÁMITE DE RECLAMACIONES RELACIONADAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, informamos que luego de revisar la base de datos denominada "Población de Encargos" de los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen la totalidad de requisitos para ser encargados conforme a la normatividad vigente, se procede a publicar la opción de encargo en el empleo vacante de:

Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 24
Sueldo	\$8.879.305.00
Requisitos	LOS CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES VIGENTE

Dando cumplimiento al procedimiento establecido y teniendo en cuenta que se ofreció vía correo electrónico a los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen requisitos.

Conforme a lo anterior, se publica la información del servidor público que cumplen con la totalidad de requisitos, acepta el encargo en las condiciones establecidas y que agotada la población de encargos en el estricto orden contemplado en la ley, puede ser encargada en el siguiente empleo:

REGIONAL y DEPENDENCIA ACTUAL	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	SANCION DISCIPLINARIA ÚLTIMO AÑO	ÚLTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	PARA SER DESEMPEÑADO EN:
REGIONAL BOGOTÁ GRUPO FINANCIERO	52.049.204	ALBA PATRICIA CASTELLANOS RAMIREZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 21	NO	100.00	DIRECCIÓN FINANCIERA – GRUPO DE CONTABILIDAD

Nota: El servidor(a) público(a) a encargar desempeñara a demás de las funciones propias del empleo **Profesional Especializado Código 2028 Grado 24**, ubicado en la Dirección Financiera – Grupo de Contabilidad, las funciones de **Contador de la entidad**.

Los servidores públicos que consideren tener mejor derecho frente a la profesional relacionada en la presente publicación pueden presentar reclamación al correo electrónico encargo_2018@icbf.gov.co, indicando de manera puntual:

- Nombre del servidor público frente al cual considera tener mejor derecho
- Razones que sustentan la reclamación.

NOTA: No se atenderán reclamaciones que no se ajusten a las anteriores indicaciones.

Fecha de publicación: 11 JUL 2022 (2 días hábiles)

Cordialmente,


JOHN FERNANDO GUZMÁN UPARELA
Director de Gestión Humana

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Elizabeth Caicedo Prado	Coordinador Grupo Registro y Control	
Proyectó	Diana I. Contreras Torres	Analista GRyC	